

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero once (11) del dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la parte actora ha solicitado la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del C. G. P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso ejecutivo adelantado por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO, contra VIDAL RAMIREZ CRUZ y VICTOR MIGUEL GARCIA ORJUELA, por pago total de la obligación.
- 2.- **CANCELAR** las medidas cautelares decretadas, y si existiere embargo de remanente, por Secretaría procédase de conformidad. Oficiese.
- 3.- **DECRETAR** el desglose del título base la acción con las constancias del caso entréguensele a la parte demandada.
- 4.- En firme la presente decisión desanotense las diligencias en el libro radicador y archívense las mismas.

NOTIFIQUESE.

CESAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO_04_DEL DIA DE HOY, 12-02-2021_.

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ce5a8765b223c301a2fba483344938d2d7a5 5f44f73852d674ac637ecde111f

Documento generado en 11/02/2021 04:58:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/ FirmaElectronica